

Sección Aviación General

Art. 4.21. Función Básica: Ejecutar las actividades de fiscalización mediante un proceso de vigilancia continua a las operaciones aéreas de la Aviación General y asesorar a los operadores privados, clubes aéreos y a otras entidades aeronáuticas correspondientes a su ámbito de acción.

Art. 4.22. Denominación del Cargo: La persona a cargo de la Sección Aviación General se denominará Jefe(a) de Sección Aviación General.

Art. 4.23. Funciones Específicas:

a.- Ejecutar las actividades de fiscalización establecidas en el Plan de Vigilancia Continua (P.V.C.), a los operadores, clubes aéreos y a otras entidades aeronáuticas correspondientes a su ámbito de acción.

b.- Informar de los resultados de la fiscalización correspondiente, disponiendo las acciones correctivas a las observaciones detectadas y efectuar la vigilancia continua sobre los procesos que se derivan.

c.- Mantener un enlace con las distintas organizaciones que agrupan a los cultores de la aviación deportiva nacional, prestándoles asesoría técnica u operativa cada vez que lo requieran.

d.- Ejecutar actividades complementarias orientadas a incrementar las relaciones entre la autoridad aeronáutica y las distintas organizaciones aéreas del ámbito de la Aviación General, mediante seminarios, talleres, simposios, reuniones, visitas y grupos de discusión.

e.- Ejecutar las actividades de fiscalizaciones a las bases operativas de los Clubes Aéreos y otras entidades operativas deportivas.

f.- Dar cumplimiento a las tareas específicas que dispone la planificación superior y otras tareas en conjunto con otras organizaciones.

g.- Analizar las propuestas de los Clubes Aéreos y otros operadores de la aviación deportiva sobre aspectos operativos y de seguridad.

h.- Elaborar los informes técnicos operacionales que se deriven de las inspecciones operativas que se realicen durante el proceso de certificación de aeródromos y helipuertos.

h.-Asesorar al Jefe de Subdepartamento de Operaciones en aquellas materias de carácter técnico u operativo relacionados con su área de competencia.

i.-Representar ante el Jefe del Subdepartamento Operaciones los requerimientos de personal, capacitación, logísticas, presupuestarias u otras de estudio que necesita la Sección Aviación General para el buen funcionamiento.

j.-Calificar a los funcionarios aeronáuticos de su Subdepartamento bajo directa dependencia administrativa si corresponde.

k.-Administrar los recursos humanos y materiales asignados.

l.-Coordinar con otras organizaciones a través del canal técnico, las actividades relacionadas con su área.

m.-Procesar y responder los correos OIRS recibidos, dentro de los plazos estipulados.